

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Datos del Catastro		Fecha del levantamiento de las actas			
				Polígono	Parcela	Día	Mes	Año	Hora
29	«Hogares, S. A.» O'Donnell, 10. Madrid	735,32	Parcial	2	55	22	2	1978	13
30	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	1.856,73	Parcial	2	50 y 51	24	2	1978	11
31	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	400,16	Parcial	2	48	24	2	1978	11
32	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	499,95	Parcial	2	48	24	2	1978	12
33	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	1.357,05	Parcial	2	38	24	2	1978	12
34	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	1.467,74	Parcial	2	49	24	2	1978	12
35	Doña María Luisa Villota Chavarrea. Bordadores, 10. Madrid	2.265,14	Parcial	2	37	23	2	1978	11
36	Don Miguel Altares Madrid. Real Arganda, 13. Madrid	1.698,21	Parcial	2	33	23	2	1978	11
37	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	5.413,79	Parcial	2	30-A	24	2	1978	12
38	Vizconde de Matamala. Juan Bravo, 4. Madrid	6.332,01	Parcial	2	29	23	2	1978	11
39	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	1.461,04	Parcial	2	24	24	2	1978	12
40	Doña María Teresa Marichalar. Castelló, 82. Madrid	1.187,80	Parcial	2	27	23	2	1978	12
41	«Compañía Madrileña Urbanización». Marqués de Cubas, 19. Madrid	2.813,72	Parcial	2	25	23	2	1978	12
42	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	4.913,68	Parcial	2	18	24	2	1978	13
43	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	224,07	Parcial	2	26	24	2	1978	13
44	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	1.733,93	Parcial	2	17	24	2	1978	13
45	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	4.023,24	Parcial	2	13	24	2	1978	13
46	Don Jesús Santos Díez. Fuenterrabía, número 9. Madrid	100,64	Parcial	2	12	24	2	1978	13
47	Don Rafael Requena Lázaro, Laurel, 3. Madrid	10.937,05	Parcial	2	14	23	2	1978	12
48	«Compañía Artigos». Granada, 25. Madrid	1.429,17	Parcial	2	81	23	2	1978	12

4017

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa «Obras complementarias. Acceso central a Galicia. Tramo Puebla de Brollón-Monforte de Lemos», término municipal de Monforte.

Con fecha 21 de julio de 1978, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha resuelto la aprobación definitiva del proyecto de las obras de «Obras complementarias. Acceso central a Galicia. Tramo Puebla de Brollón-Monforte de Lemos».

Por estar incluidas las citadas obras en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes o derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran a continuación para que el próximo día 24 de febrero, a las once horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monforte para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1975, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña —plaza de Orense, s/n— y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 25 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe.—1.551-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca: 121-A. Propietario: Concepción Guitián Pérez. Superficie afectada: 28 metros cuadrados. Paraje: Fabeiro. Naturaleza y aprovechamiento: Prado.

Número de la finca: 141-A. Propietario: Concepción Rodríguez Sánchez. Superficie afectada: 36 metros cuadrados. Paraje: Torroal. Naturaleza y aprovechamiento: Labradío.

Número de la finca: 141-B. Propietario: Avelino Rodríguez Rodríguez. Superficie afectada: 42 metros cuadrados. Paraje: Torroal. Naturaleza y aprovechamiento: Labradío.

Número de la finca: 147-A. Propietario: Julio López Casanova. Superficie afectada: 66 metros cuadrados. Paraje: Torroal. Naturaleza y aprovechamiento: Labradío.

4018

RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del emisario para el polígono «Las Atalayas», de Alicante, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos.

Declaradas por Real Decreto 1046/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1977), la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras del emisario del polígono «Las Atalayas», de Alicante, y sometida a información pública por un plazo de quince días («Boletín Oficial del Estado» de